

PLAN DE REEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sesión de Consejo de Gobierno
Universidad Complutense de Madrid

(11 de junio de 2010)

La Universidad Complutense ha venido desempeñando sus cometidos de docencia e investigación en los últimos años, apareciendo siempre en los rankings internacionales entre las tres primeras universidades españolas; aparece entre las 5 mejores universidades Iberoamericanas y es la Universidad española con mayor número de premios extraordinarios de licenciatura. Además en los últimos años varios profesores de la UCM han recibido premios nacionales o regionales de investigación. Finalmente, la UCM junto con la UPM ha sido uno de los cinco campus con el reconocimiento en 2009 de Campus de Excelencia Internacional.

I. INTRODUCCIÓN

La actual situación económica y su repercusión en la falta de cumplimiento de los contratos programas firmados con la Comunidad de Madrid para la financiación de las Universidades Públicas ha colocado a la Universidad Complutense ante una situación que requiere la adopción de medidas económicas que garanticen su funcionamiento en las mejores condiciones posibles. En concreto, el presente plan de medidas tiene tres objetivos:

1. Reducir el gasto corriente de la UCM.
2. Aumentar los ingresos para permitir el desarrollo de nuevos programas estratégicos.
3. Obtener liquidez inmediata con el fin de eliminar las tensiones actuales de tesorería y agilizar el pago a los acreedores más lejanos en el tiempo.

II. ANTECEDENTES

1. La UCM tenía contraído en 2003 un crédito de 66 millones de euros, cuya amortización definitiva se producirá en junio de 2011 y que se ha devuelto a lo largo de estos años a razón de unos 9 M€ anuales. En los últimos siete años la universidad ha funcionado con los recursos de que ha dispuesto sin que se haya solicitado préstamo alguno.

2. El Plan de Inversiones suscrito por este Rectorado con la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011 preveía la aportación por parte de la CM durante esos cinco años de 199 millones de euros, de los cuales la UCM ha dejado de percibir 67,4 millones de euros, que han sido reclamados a la CM, y está pendiente la cantidad correspondiente a 2011.

3. El Plan de Financiación de las Universidades Públicas firmado con la Comunidad de Madrid contemplaba la cobertura de todos los incrementos salariales derivados de la normativa legal. Sin embargo, la CM no ha atendido los incrementos debidos a la incorporación en las pagas extraordinarias de los complementos de destino (producido en los años 2003, 2004 y 2005), y específico (producido en los años 2007, 2008 y 2009). La cantidad reclamada por la UCM a la CM por este concepto es de 48,1 millones de euros. A título indicativo, a partir de 2009, la incorporación de dichos conceptos a las pagas extraordinarias supone un importe de unos 22 M€ que la CM debería incorporar a la subvención nominativa en virtud del acuerdo firmado y que hasta el momento no ha efectuado.
4. Del mismo modo la CM ha mantenido congelada la subvención nominativa durante los años 2008, 2009 y 2010, no incorporando en la misma el aumento del 2% en las retribuciones de los empleados públicos en 2009, ni el 0,3% de 2010 hasta el mes de mayo, fijados por el Gobierno, lo que supone una cantidad de unos 8 M€. Sin embargo todo parece indicar que la CM sí que reflejará el descenso del 5% en la subvención nominativa a partir del mes de junio.
5. Por la ejecución del Plan de Selectividad y reparto centralizado de plazas de los alumnos que gestiona la UCM, la Comunidad adeuda a la UCM 2,6 millones de euros.
6. El incremento de los costes de capítulo I derivado de las políticas de mejora de las condiciones del personal de la UCM, unido a lo expresado en los puntos anteriores ha provocado que en los ejercicios de 2007, 2008 y 2009, los ingresos reales recibidos destinados a financiar los gastos de personal de plantilla y los préstamos e intereses con entidades financieras hayan cubierto sólo el 94,1%, 92,3% y 90,3% respectivamente del gasto ejecutado aplicable. Este déficit debe afrontarse con otras partidas presupuestarias (esencialmente tasas y precios públicos) restando fondos para otras actividades y creando tensiones de tesorería.
7. En 2010 se ha frenado este déficit produciéndose incluso una disminución del mismo que se reflejará a final de año.
8. A fecha de hoy la UCM tienen contraídas unas obligaciones de pago por importe de 152 M€, de los que 40,6 son con sus propios investigadores a través de la FGUCM, 30,4 obedecen a retenciones de IRPF y Seguridad Social y 81 M€ a terceros acreedores, de las que sólo el 13% corresponde a pagos con una dilación superior a los nueve meses.

III. PROPUESTAS ECONÓMICAS

1. *Gastos de personal*. Es la partida fundamental del presupuesto de la Universidad lo que obliga a tomar una serie de medidas de carácter coyuntural y que se concretan en:
 - a) Redistribución interna de efectivos.
 - b) Cobertura de jubilaciones sólo en casos excepcionales.
 - c) Racionalización de jornadas partidas o de realización de tardes adicionales.
 - d) Reducción de los gastos de formación.
 - e) Limitación de la tasa de reposición de efectivos al 10%.
 - f) Racionalización y optimización en la distribución de la carga docente, que permita la reducción del número de profesores.
2. *Limitación de todos aquellos gastos que se consideran no productivos*, entre los que se incluyen las comisiones de servicios, gastos protocolarios, conferencias, y gratificaciones. Se considera una posibilidad de ahorro cifrada en 950.000€.
3. *Reducción de altos cargos, asesores y cargos académicos*. Se estima una reducción de los costes directos de 200.000€ y de costes indirectos de 200.000€.
4. *Préstamos*. Se trata no de eliminar los mismos, sino de priorizarlos en función de aquellos supuestos que la comisión de préstamos valore como de urgente necesidad. En este caso el ahorro estimado es de 600.000€.
5. *Estudio y reconsideración de los gastos sociales*. Básicamente del abono transporte. Se propone abonar el 40% del abono transporte exclusivamente al primer tramo de renta. Ahorro estimado 650.000€.
6. Limitación de la utilización de teléfonos móviles.
7. Realización de una auditoría de *ahorro energético*.

8. Limitación en la renovación de material informático y mobiliario.

9. *Organización docente y estructura:*

- a) Cumplimiento de los estatutos de la UCM en la consideración de los departamentos y estudio de fusión de los mismos.
- b) Establecimiento de requisitos mínimos para la puesta en marcha de un título oficial.
- c) Consideración de posibles convenios con otras universidades en la docencia de determinados grados con escasa demanda.
- d) Revisión y reorganización de los Institutos Universitarios de Investigación.

10. *Rentabilización de la utilización de espacios:*

- a) Cierre de los edificios Vasco de Quiroga: supone un ahorro anual de 250.000€. Posibilidad de efectuar una concesión sobre el mismo, que implica un ingreso inicial de 7M€ y una renta progresiva durante cincuenta años hasta alcanzar un valor total de 22M€ (valor actual 12M€).
- b) Incrementar los ingresos derivados de clínicas, colegios mayores y actividades deportivas.

11. *Rentabilización en la utilización del patrimonio:* Se propone la concesión de la parcela sita en la Plaza Cristo Rey con la Avenida de los Reyes Católicos, así como de las viviendas desocupadas de la Residencia de Profesores. Valor aproximado, 15M €.

12. Estudio del Régimen retributivo de Títulos Propios y de Formación Continua y otras actividades.

13. Adecuación de las tasas y precios públicos de los estudios universitarios, según tramos y teniendo en cuenta si se trata de primera o sucesivas matrículas por importe de 4M €.

La adopción de todas estas medidas implica un ahorro presupuestario de aproximadamente **15M €**, ello sin tener en cuenta los derivados

de la utilización del patrimonio, ya que al día de la fecha están pendientes de tasación por lo que no se pueden cuantificar.

A lo anterior hay que añadir la medida financiera del aplazamiento negociado con Hacienda del pago del IRPF con el objetivo de dotar de liquidez al sistema y que se concreta del modo siguiente:

Se ha solicitado el aplazamiento de los 5,7 mil euros correspondientes al pago del IPPF de abril, que se deberían haber abonado el pasado 20 de mayo, al próximo 20 de septiembre.

Los meses para los que se solicita aplazamiento son mayo, junio, julio y agosto de 2010. Las cantidades previsiblemente a aplazar en cada mensualidad son:

Mayo	5,5 M€
Junio	10,0 M€
Julio	5,5 M€
Agosto	5,5 M€

El montante total, incluida la cantidad aplazada del mes de abril, asciende a 32,2 M€. La cantidad exacta se conocerá en el próximo mes de septiembre.

La UCM, de la misma forma que viene haciendo con el plan de viabilidad actualmente en vigor, abonaría estas cantidades en tres años, con los meses de junio, julio y agosto de cada uno de estos años de carencia, dado que en esos meses la UCM depende al cien por cien de la financiación tanto del Estado como de CM al no disponer de recaudación propia por matrículas. El inicio del primer pago sería en mayo de 2011.

IV. CONCLUSIONES

Es imprescindible negociar con la Comunidad de Madrid el nuevo Contrato Programa de Operaciones Corrientes, que debería basarse en las siguientes estipulaciones:

- Por parte de la Comunidad:

1. Tiene que reflejar el importe de deuda máximo autorizado a la Universidad con entidades financieras en los ejercicios de vigencia del Contrato Programa que nos permita afrontar el pago a terceros.
2. Tiene que asegurar una financiación "suficiente" para atender los gastos de personal, impuestos, préstamos con entidades financieras y gastos de suministros necesarios para el funcionamiento de la Universidad (luz, agua, gas y combustible)
3. Compromiso de pago urgente por parte de la Comunidad de Madrid de las cantidades que adeuda a la Universidad por el concepto retributivo "incremento de pagas extras"

- Por parte de la Universidad, en función de la financiación derivada del Nuevo Contrato Programa, se realizará una planificación plurianual en la que se marquen objetivos para restablecer el equilibrio presupuestario. En términos globales podría suponer un esfuerzo de ahorro presupuestario del 5% anual durante tres ejercicios. En definitiva se trata de adecuar el gasto de personal a la financiación que se va recibir.